



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00070831- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00070831- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Luciana Capdevilla, Legajo 44.123.331, solicita se le conceda la equivalencia en la asignatura "Antropología Socio Cultural" (42-00018) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-126-E-UNC-DEC#FCC, se le concede a la alumna Luciana Capdevilla, Legajo N° 44.123.331, equivalencia parcial de la asignatura, "Antropología Socio-Cultural" (42-00018), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Srta. Luciana Capdevilla rindió y aprobó los contenidos exigidos por dicha resolución.

Que en a través del IF-2024-00370723-UNC-OFI#FCC se incorpora el acta de equivalencia parcial de uso interno de la asignatura, Antropología Socio-Cultural (42-00018) remitida por el docente José María Bompadre.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna Luciana, Legajo N° 44.123.331, equivalencia total en la asignatura Antropología Socio-Cultural (42-00018) de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.-

